



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 SEP 2009

RES. H. N° 1479-09

Expte. N° 5.099/09

VISTO:

El pedido formulado por Profesores, en el que solicitan Adscripción Docente a la cátedra: "Educación a Distancia", de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. María Teresa Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando las adscripciones y aprueba los planes de trabajo presentados a cumplir por las Docentes Adscriptas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

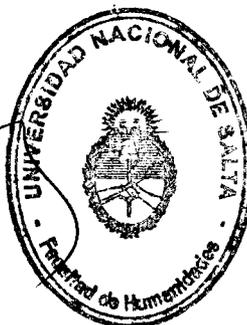
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a la Profesora que se indica a continuación, en la cátedra de "**EDUCACIÓN A DISTANCIA**" de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. María Teresa Martínez, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 08 de setiembre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010:

DOCENTE	DOCUMENTO
SALAZAR ACOSTA, Luisa María	DNI. N° 30.637.871

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, Docente Responsable de la cátedra, División Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias de la Educación.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR DE MARIA DE V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.